



MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 5878 DEL 24.12.1996 Y ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 265 DE LA POBLACION FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

00585 - 1.FEB.10

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5878 del 24.12.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido a la Sra. Hilda Henríquez Osses, entre otros, por la vivienda Rol 366 de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Domingo Campos N° 1940, Departamento N° 16, propiedad que no ha sido transferida por el Servicio;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 18.01.2010 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado;
- d) La Resolución N° 8017 de fecha 23.11.2009 que complementa a la Resolución Exenta N° 1843 de fecha 12.06.2003, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que incorpora a la Alternativa N° 1 del Plan Piloto Movilidad Habitacional a 3 beneficiarios de las poblaciones Claudio Arrau 2 (ex la Travesía 2) y Fuentes Guerra (ex lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, entre quienes figura la persona individualizada en el Visto b);
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 265 de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Las Pérgolas N° 0390, Departamento N° 11, de patrimonio del SERVIU Metropolitano cuya asignación inicial quedó disponible en la Resolución Exenta N° 4202 del 24.10.2003, entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble que se asignó primitivamente a la Sra. Hilda Henríquez Osses, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 16.06.2005;
- f) La Resolución Exenta N° 8573 del 31.12.2008 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que anula la Resolución Exenta N° 4563 del 09.09.2005 y aprueba valor de tasación de las viviendas reparadas de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2), comuna de Colina, que reemplazó la Resolución Exenta N° 4515 del 07.11.1995 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarían con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 50 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

10219

MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 5878 DEL 24.12.1996 Y ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 265 DE LA POBLACION FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a doña HILDA HENRIQUEZ OSSES, cédula de identidad N° 3.054.957-0, casada con don SAMUEL DEL CARMEN AHUMADA FARCON, cédula de identidad N° 3.010.271-1, por la vivienda Rol 265 de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Las Pérgolas N° 0390, Departamento N° 11;
- 2.- El precio de venta de la vivienda es de UF 264 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financió con:
  - a) El valor de venta del inmueble señalado en el visto b), equivalente a UF 247,70 el que fue sancionado en la Resolución Exenta N° 5878 del 24.12.1996, vivienda cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada según antecedente informado en Visto c), y
  - b) El Subsidio especial que asciende a UF 16,30 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- Modificase la Resolución Exenta N° 5878 del 24.12.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de liberar el Rol 366 de la población Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, en virtud de lo ordenado en los Resueltos precedentes y dar cumplimiento a lo indicado en el Visto e) de esta Resolución, el que queda disponible para los fines que el Servicio estime pertinentes;
- 4.- Se deja constancia que las restantes disposiciones de la Resolución Exenta señalada en el Resuelto anterior permanecerá sin modificaciones;
- 5.- El Equipo de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a la Sra. Hilda Henríquez Osses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO

PMC.NGV.NBV.COS.fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ SUBDEPTO. DE ASIGNACIONES
- ❖ EQUIPO DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 16

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO  
28 ENE 2010